

**ANTE EL PROYECTO DE DECRETO DEL GOBIERNO VASCO
PARA LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DIÁLOGO SOCIAL
EN LA CAPV**

**PNV y PSE-EE desprecian la
representación sindical elegida por
la clase trabajadora vasca**

4 de septiembre de 2018



ELA recibió por correo el día 23 de julio el Proyecto de Decreto por el que el Gobierno Vasco pretende regular la institucionalización del diálogo social en la Comunidad Autónoma. ELA quiere subrayar que ningún responsable del Gobierno Vasco ha tenido el mínimo interés en compartir con nuestra organización nada respecto a este proyecto. En una sociedad democrática, no es normal que, ante la intención del Gobierno de desarrollar esta iniciativa, la primera noticia que tenga ELA -primer sindicato de este país- sea una carta.

ELA considera que no es anecdótico que el Gobierno elija fechas estivales para plantear estas materias; no es la primera vez: ya lo hizo hace dos años, también a finales del mes de julio, cuando acordó con Confebask, CCOO y UGT apoyar los acuerdos en minoría en la negociación colectiva.

Tampoco es anecdótico que el Gobierno Vasco nos dé como plazo hasta el 7 de septiembre para plantear alegaciones a su Proyecto.

El Proyecto de Decreto tiene cuatro apartados: una introducción y tres capítulos.

1.- Sobre la INTRODUCCIÓN del proyecto que se nos presenta

El Gobierno califica como principal objetivo del diálogo social promover "el consenso". Calificar el consenso como "principal objetivo" se corresponde con la voluntad del Gobierno y la patronal de influir para que el sindicalismo abandone los espacios de reivindicación.

El Gobierno afirma que "ha venido impulsando, de manera notable en las últimas tres legislaturas el permanente diálogo social" y, a la hora enumerar los pretendidos logros de ese diálogo, califica como hitos hechos que son completamente irrelevantes (mantener reuniones) y, sobre los acuerdos alcanzados, cita exclusivamente el del 22 de julio de 2016 (por el que el Gobierno apoyó las firmas en minoría en la negociación colectiva). ELA constata que los miembros que han participado en la Mesa de Diálogo Social son incapaces de explicar un solo acuerdo que haya aportado algo positivo.

Cabe recordar que, a día de hoy, tras el reciente Acuerdo DE COLABORACIÓN POR EL EMPLEO Y LA CUALIFICACIÓN FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO VASCO Y Confebask ha quedado más en evidencia que el único diálogo que funciona es el bilateral entre Gobierno y patronal.

Ese acuerdo deja en manos de la patronal acciones en áreas como la intermediación laboral, la formación para el empleo o la orientación laboral, que deberían llevarse a cabo por los servicios públicos de empleo. Y lo hace creando un marco que permite la financiación a la patronal para el desarrollo de esas acciones.

Por más que el Gobierno pretenda decir otra cosa, la Mesa de Diálogo Social ha acompañado sus políticas durante toda la crisis, limitándose a celebrar reuniones, cada vez más espaciadas en el tiempo, con el único objetivo de quitar presión al Gobierno y a la patronal.

Durante esta crisis hemos sufrido ataques que son incompatibles con la existencia de diálogo social: reformas unilaterales; políticas de ajuste y recortes; destrucción de la negociación colectiva en ámbitos de responsabilidad del propio Gobierno; imposición de licitaciones a la baja que conllevan en las subcontratas, en muchas ocasiones, condiciones de trabajo miserables; destrucción de empleo... ELA ha reiterado que las políticas neoliberales han matado el diálogo social y que el Gobierno Vasco y Confebask comparten que los instrumentos de acción política sean puestos al servicio de los intereses empresariales: leyes, fiscalidad, subvenciones, bonificaciones, acuerdos en minoría, Mesa de Diálogo Social...

2.- Sobre el CAPÍTULO I. Creación de la Mesa y funciones.

Se configura como un órgano tripartito compuesto por el Gobierno, la patronal y los sindicatos.

Las funciones establecidas para la Mesa se limitan a un reducido ámbito. Queda al margen, por ejemplo, la política fiscal y presupuestaria. La limitación de temas tiene que ver, en nuestra opinión, con la posición que el Gobierno Vasco otorga al movimiento sindical, al que niega la posibilidad de debatir

y negociar sobre temas que consideramos esenciales. Esta concepción del diálogo social, totalmente devaluada, tiene que ver con cómo el Gobierno entiende el papel que corresponde a los sindicatos. Ya en 2014, en un documento elaborado por el propio Gobierno, defendía que los sindicatos tenemos una responsabilidad "indeclinable": compartir las políticas que hace el gobierno.

El Gobierno limita la función de la Mesa a proponer modificaciones, sugerencias o aportaciones "sobre aquello que se le traslade", dejando claro que la ausencia de acuerdo "en ningún caso impedirá o suspenderá la tramitación" de la disposición de que se trate.

3.- SOBRE el CAPÍTULO II. Composición, derechos y deberes de la Mesa.

El texto carece de niveles de concreción básicos, lo cual es inaudito. Por ejemplo, llama la atención que en el proyecto no se concrete el número de representantes que componen dicha Mesa.

Además, del borrador se desprende la nula voluntad del Gobierno para que se respete la representación que tiene cada sindicato, ya que no se establece proporcionalidad en función de la representación electoral.

Por el contrario, se da a entender que se está pensando en una representación igual para cada sindicato (punto 4, párrafo 2º del artículo 4º).

El Gobierno plantea además que forme parte de la Mesa, como secretario, el presidente del Consejo de Relaciones Laborales. No es lógico que en un órgano tripartito participe una persona ajena a esos tres ámbitos.

Por otra parte, llama la atención que se obligue a guardar confidencialidad sobre la información que se reciba. Es inaceptable que, sobre temas que son públicos y donde existen intereses contrapuestos, el Gobierno pretenda negar el derecho a dar información a la opinión pública sobre las materias que se tratan en la Mesa.

4.- SOBRE el CAPÍTULO III. Reglas de funcionamiento.

Es, sin duda, el capítulo donde más en evidencia queda la obsesión del Gobierno Vasco contra las mayorías sindicales democráticas y el sindicalismo reivindicativo. El Gobierno -y la patronal- han defendido públicamente que se debe dejar sin efectos el resultado de las elecciones sindicales. Y, en la redacción de este Capítulo, el Gobierno tira por tierra todo lo que él mismo ha dicho previamente en la introducción del Proyecto de Decreto. El Gobierno explica en la introducción que se debe garantizar "la participación democrática de los principales interlocutores". Pues bien, el Decreto impone unas reglas de juego antidemocráticas.

En el artículo 10 del Proyecto se dice lo siguiente:

- 1.- "Con carácter general, los acuerdos de la Mesa se adoptarán por unanimidad de las partes que la integran".
- 2.- "Excepcionalmente, podrán adoptarse acuerdos de la Mesa con el voto favorable de al menos una de las organizaciones pertenecientes al grupo sindical, por una parte, y al empresarial, por otra, siempre que el acuerdo reciba también el apoyo unánime de los representantes del Gobierno".

El texto es una auténtica chapuza jurídica. Le pierde la obsesión de dejar sin efecto alguno la representación del sindicalismo reivindicativo. Además de lo comentado con anterioridad, destacamos:

1. El Gobierno Vasco, cuando actúa ante terceros, lo hace como una única persona jurídica, y no varias. Por eso, no sabemos a qué viene lo del "apoyo unánime de los representantes del Gobierno".
2. A pesar de que no existe un mecanismo objetivo que acredite la representación empresarial, los redactores del Proyecto parece que están pensando en la existencia de una sola asociación patronal: Confebask.
3. El texto tiene un solo objetivo: evitar que determinados sindicatos, haciendo valer la

representación que les da la clase trabajadora vasca, puedan condicionar las decisiones de esa Mesa. **El Proyecto plantea que basta un solo sindicato para que la patronal y el Gobierno puedan adoptar cualquier acuerdo.**

Es inaceptable, en nuestra opinión, que se pase de la exigencia de unanimidad a dar validez a los acuerdos con el apoyo de una sola organización sindical, más allá de su representación.

La chapuza jurídica a la que nos referimos instala un componente de arbitrariedad. El Proyecto de Decreto no regula a qué se refiere el Gobierno cuando habla de que "excepcionalmente" se podrán alcanzar acuerdos con un solo sindicato. Deja una indefinición en la que, en nuestra opinión, son el propio Gobierno y la patronal quienes decidirán en cada caso cuando se aplica esa "excepción".

ELA quiere recordar al Gobierno que no existe ningún ámbito -por ejemplo, el político- donde se plantee algo similar. En ningún ámbito se desprecia, de la manera que se hace en este Proyecto, la representatividad de las organizaciones como se hace con el sindicalismo vasco.

VALORACIÓN FINAL

1. ELA responsabiliza al Lehendakari de esta propuesta profundamente antidemocrática. La legitimidad electoral de un Gobierno democrático -que ELA no pone en duda- no le da permiso para hacer planteamientos tan antidemocráticos y autoritarios como este. Ninguna legitimidad gubernamental, en una sociedad democrática, confiere a un Gobierno estas facultades.
2. Una manera de medir el funcionamiento de una democracia consiste en evaluar cómo los gobiernos se relacionan con las organizaciones que discrepan de sus políticas. En ese sentido no cabe sino constatar cómo actúa el Gobierno de Urkullu. Se desprecia la realidad del sindicalismo vasco. Este Proyecto supone un paso más para tratar de restar efecto a los resultados democráticos de las elecciones sindicales, marginando al sindicalismo reivindicativo.
3. No es defendible la existencia del diálogo social cuando materias esenciales (presupuestos, fiscalidad) se excluyen del debate y cuando las políticas del Gobierno Vasco son neoliberales. Con neoliberalismo no hay diálogo social.
4. El diálogo social -también respecto a los temas parciales- está condicionado por una relación fluida y privilegiada entre el Gobierno y Confebask, como se pudo demostrar en el Acuerdo Marco sobre el Empleo y Formación antes comentado, o en la tramitación de la última reforma fiscal que modificó el Impuesto de Sociedades.
5. ELA está obligada a preguntarse si el Marco Vasco de Relaciones Laborales que dice defender el PNV conlleva hacer añicos la representatividad democrática del sindicalismo abertzale y reivindicativo. Si es así, no debería extrañarle la valoración que hace ELA de su obsesión antisindical. En este sentido no nos parece compatible la retórica que acompaña al acuerdo entre PNV y EH Bildu respecto a las Bases para un nuevo Estatuto con esta práctica antisindical que pretende neutralizar la reivindicación sindical y social. Y, en nuestra opinión, lo que cuenta es la realidad. Las Bases que se anuncian como definidoras del nuevo estatuto para la CAPV son incompatibles con cualquier práctica política como la que denunciamos. No hay, en opinión de ELA, Marco Vasco de Relaciones Laborales y Protección Social sin respeto a la democracia en el ámbito sindical.
6. ELA exige a los partidos políticos que frenen la elaboración de este Decreto.
7. En otro orden de cosas, en el Proyecto no aparece nada en relación a la financiación de esta Mesa, pero habida cuenta de los antecedentes, es obligado preguntarse si tendrá financiación pública.